

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que se puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 23. Vivienda quinta, letra C, situada en la quinta planta del portal número 90, en Fuenlabrada, calle Galicia, número 39. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 2,52 por 100, y el condominio del 0,213 por 100 sobre la finca destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.195, libro 141, folio 171, finca número 19.058.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jesús del Anta del Campo y doña María del Carmen Delgado Ciorraga, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—946.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Juan Antonio Vargas Jiménez y doña María José Ruiz Moles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3, piso primero, letra B, del edificio sito en La Zubia, con entrada por el camino de Gójar, sin número. Tiene una superficie construida destinada a vivienda de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en planta primera, y una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinados a cochera, en planta baja; se desarrolla pues en plantas baja y primera, con entrada independiente a través del camino de Gójar. Linda: Frente, dicha calle; derecha, solar que se adjudica a doña María de la Cruz Ruiz Moles; izquierda, en planta baja, con el piso B y en planta alta con el piso primera A, y fondo, solar que se adjudica a doña Olga Ruiz Moles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.495, libro 174 de La Zubia. Tipo de subasta: 12.345.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—833.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 469/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Engranatges del Vallés, Sociedad Limitada» y otros, en los que con la publicación del presente se rectifica el edicto librado en fecha 20 de noviembre de 1998, en el sentido de que la finca objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 2.220, libro 118, finca número 8.988, saliendo, únicamente a subasta como mitad indivisa de la nuda propiedad correspondiente a don Juan Botines Concustell, por un valor de 14.137.200 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—876.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos ante este Juzgado con el número 164/1998, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Tárrega Vélez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas.

Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.410.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, situada en la planta segunda, puerta tercera de la escalera número 18, bloque C de la calle Can Trias, en L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene acceso, con las cajas de la escalera y del ascensor, y con vuelo sobre zona comunitaria de uso público; por la derecha, mismo frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre zona comunitaria de uso público, y por el fondo, con vuelo sobre zona comunitaria de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.464, libro 265 de la sección cuarta de esta ciudad, folio 10, finca número 14.255.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial.—875.